

A la entrada en vigor de las presentes Normas quedará derogada la Modificación de las Normas Complementarias a las reguladoras del servicio de atraque y medios mecánicos de manipulación de mercancías de los muelles comerciales del Puerto de Santander, publicadas en el BOC número 206 de fecha 18 de octubre de 1999.

Santander, 15 de marzo de 2007.- El presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Del Olmo Ilarza.- El secretario del Consejo, Francisco Javier Álvarez García.

07/4088

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje, en calle Martín Ruiz Arenado, 78 F.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de GESTIÓN INMOBILIARIA FLODECO, S. L., para la concesión de licencia de instalación de una actividad de garaje para ocho viviendas unifamiliares adosadas en la calle Martín Ruiz Arenado, número 78F, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 16 de octubre de 2006.-La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/14021

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de fábrica artesanal de conservas en nave existente, en Renedo de Piélagos.

Por CANTABRIA VERDE DE CONSERVAS Y LÁCTEOS, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de fábrica artesanal de conservas en nave existente, en la localidad de Renedo de Piélagos (parcela 15-02-006).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 8 de marzo de 2007.-El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/4175

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de tuberías para suministro de gas al polígono industrial del Besaya.

Por don Francisco Javier Lara Fornelino, actuando en representación de Gas Natural Distribución SDG, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tuberías para suministro de gas al polígono industrial del Besaya, en la localidad de Reocín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reocín, 22 de enero de 2007.-El alcalde, Germán Fernández González.

07/2864

AYUNTAMIENTO DE SARO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos, en barrio Saro de Abajo.

Don José Manuel Sotelo Solórzano, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos, para dos viviendas unifamiliares, en el barrio Saro de Abajo de Saro.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saro, 20 de febrero de 2007.-El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

07/3051

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de fijación de lugar y fecha de deslinde en La Cotera- Barrionuevo.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de deslinde administrativo entre las fincas 302, 303, 304, 309, 311 y 311 a 319, del polígono 3 del Catastro de Rústica 2535712VP3023N0001LJ, 2535713VP3023N0001TJ, 2535711VP3023N0001XJ y 2535710VP3023N0001DJ del Catastro de Urbana y el camino público que discurre entre las mismas, por medio del presente se expone al público que las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio. Se fija el comienzo de las operaciones a las 10:00 horas en la finca de referencia catastral 2535712VP3023N0001LJ, sita en el pueblo de Liaño.

Villaescusa, 13 de marzo de 2007.-El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/3849

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 97/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Zorrilla González contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Don José Manuel Zorrilla González presenta demanda contra Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S., en materia de despido.